



CONTRATO N° 06/2024

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA**, domiciliada en Ruta PY02 C/ Capitán Aguilera, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Willian Mariano López Mora, con Cédula de Identidad N° 2.960.616, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma T&A CONSTRUCCIONES, domiciliada en la calle Florida c/ Laureles, Barrio Laurely - Luque República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Dilce María Talavera, con Cédula de Identidad N° 3518793, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: CONSTRUCCION DE BADEN Y CANALIZACION PARA DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO PIRAYU'I" Con Intención 129

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

7. Pólizas de Seguros

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450604


LA CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles, Luque - Paraguay
www.laconstrucciones.com.uy
099 999 666





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) INTENCIÓN N°129, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo 178/2024.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 03/06/2024 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2024. Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del pliego de bases y condiciones

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS- FISCAL DE OBRAS.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

9. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez (10) días


L.A. CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles, Luque - Paraguay
www.laconstrucciones.com
+595 999 999 999





calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el de la Ley N°

7021/2022. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se regirá según lo establece la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, artículo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023: EL ANTICIPO A APLICARSE SERÁ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES. (NO APLICA).

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5 % (cinco por ciento)** del valor total del contrato, cuyo periodo se validez se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE BADEN Y CANALIZACION PARA DESAGUE PLUVIAL- BARRIO PIRAYU'I					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Marcación y Replanteo	180	M2	7.000	1.855.000
2	Baden de Hormigon Armado	5,2	M3	2.800.000	14.560.000
3	Excavación mecanizada para canal	48,5	M3	110.000	5.335.000
5	Relleno y compactación de camino	364	M3	85.260	33.046.776
6	Cartel de obra de 2 x 1mts	1	Unidad	1.550.000	1.550.000
7	Limpieza y retiro de escombros	1	GL	1.650.000	1.650.000
TOTAL con IVA incluido					57.996.776


CONSTRUCCIONES
 Florida c/ Laureles, Luque - Paraguay
 f.weraaguilarconstrucciones@gmail.com
 Cel: 0991 799 1114


 MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
 OÑODIVE IKATU
 SECRETARÍA GENERAL
 INTENDENCIA



13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. **CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRITOS.**

Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán


L.A. CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
www.la.construcciones@gmail.com
0518 20 010





retener el equivalente al 0,4% (cero comas cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores,

consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, República del Paraguay, a los 03 días del mes junio de 2024.



Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General



Abg. William Mariano López Mora
Intendente Municipal

Sra. Dilce María Talavera
Proveedor

LA CONSTRUCCIONES

Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
talaveraaguilarconstrucciones@gmail.com
Cel: 0981 270 644